



HABANA—OCTUBRE. 5 — 1812.

Sale el sol á las 6 h. y 8 m. ☼ Se pone á las 5. y 52.

Lunes — San Atilano, martir.

Jubileo en la Catedral.

Quirites excubabo vigilaboque pro vobis.

PARA LA INTELIGENCIA DEL COMERCIO.

Representacion de D. Francisco Vidal, capitán y maestro de la goleta Isabel, que navegando de Baltimore á la Habana con cargamento de propiedad española, fué apresada por la goleta Rakdelais, corsario particular de la nacion británica, dirigida al señor gobernador militar de la isla de nueva Providencia el honorable W. Vesey Munning.

SR. GOBERNADOR.

El ciudadano español, capitán y maestro del bergantín nombrado la Nueva Constitucion, que se halla anclado y detenido violentamente en este puerto; ocurre á V. como primer magistrado de la Isla, persuadido de su rectitud, integridad y conocimientos, y por los vínculos indisolubles de alianza, amistad y fraternidad que median entre la nacion británica y española, para que, intencionalmente de la certeza y veracidad de la adjunta protesta, que en legal forma acompaña esta solicitud, se digne, instruido de todo lo acaecido, y en uso de las facultades que le son concedidas por S. M. B., resolver lo que estime por oportuno, con respecto á los perjuicios ocasionados en el buque de su cargo, el insulto cometido contra el real estandarte de S. M. C. el Señor D. Fernando septimo, y la ir-

regular y estraña conducta del capitán Magony, que comanda la goleta corsaria que nominan la Rola, por cuya causa se vió precisado á arrojar al agua los pliegos del real servicio, que de orden expresa del exmo. señor capitán general de la Isla de Cuba, D. Juan Ruiz de Apodaca, se le entregaron al momento de su salida del puerto de la Habana, dirigidos al ministro de España, D. Luis de Onís, cerca del gobierno de los Estados Unidos.

En este concepto, el señor gobernador podrá resolver lo que sea mas conforme á equidad y justicia, que es la que implora para precaverse de todo cargo, reclamacion ó responsabilidad &c.

Isla de Nueva Providencia, puerto de Nassau 12 de setiembre de 1812.

Es copia sacada de su original, que juro y ratifico: fecha ut supra

Domingo Masias.

Respuesta del gobernador de Providencia.

”Lo que se está practicando por el juez del almirantazgo, contra los buques apresados es muy justo. Asi nada tengo que hacer sobre el contexto de la representacion...”

Nota de los buques españoles apresados y detenidos en el puerto de Nassau en la isla de Nueva-Providencia, desde el 28 de julio hasta hoy día 16 de setiembre de 1812.

La fragata mercante nombrada *Resolucion*, procedente de la isla de Amalia, su capitán y dueño D. Luis Brunet.

El Bergantin la *Trinidad*, procedente de New-York, su capitán y dueño D. Martin Lamy.

Goleta *Antelope*, procedente de New-York, su capitán D. Juan Castellón.

Goleta *Isabel*, su capitán D. Francisco Vidal, procedente de Baltimore.

Goleta *Luisa*, su capitán D. Benito Guiterres, procedente de Baltimore.

Goleta *Maria*, su capitán D. Rafael Urrutia, procedente de Baltimore.

Goleta *Luisa Antonia*, su capitán D. Antonio Martínez de Arcos procedente de New-York.

Balandra *Correo de la Habana*, su capitán D. José Ramos, procedente de Philadelphia.

Bergantin *Alonso*, su capitán D. Pedro María Fiorino, procedente de Charleston.

Bergantin la *Nueva Constitucion*, su capitán D. Antonio Masias procedente de la Habana.

Goleta el *Morro de la Habana*, su capitán D. José López, procedente de Philadelphia.

Los buques anotados han sido apresados en varias latitudes (por otros de guerra de S. M. B. y varios corsarios armados en esta plaza) baxo el pabellón español, cubriendo sus propiedades con permiso y licencia de los Consules de S. M. C. el Sr. D. Fernando septimo. Su objeto y destino era socorrer varios puntos de la América española con viveres y otros renglones de la mayor necesidad, de que carecen por hallarse atacados y bloqueados por los insurgentes. La fragata *Resolucion* perteneciente al capitán Brunet ha sido condenada con parte de su cargamento por el tribunal de la corte de Almirantazgo el día 1^o de setiembre con las costas del proceso y gastos de justicia que ascienden à novecientos veinte y cinco pesos y reales.

A. Mr. Burton de nacion ingles, pasagero é interesado en parte del cargamento de dicha fragata, se le entregó su carga sin embargo de habersele confiscado al citado Brunet, que es ciudadano español vecindado en la isla de Cuba hace trece años.

MORAL.

Reflexiones sobre la suerte del bello sexò

en Asia y en Europa.

Nosotros deploramos el cautiverio en que pena esta bella y amable mitad del genero

humano en los climas afortunados del Asia. Jamas nos cansamos de declamar contra los harems ó serrallos, detestando à los eunucos, y la golosina de un solo hombre que sacrifica tantas generaciones à sus placeres infructuosos. Un charlatan responderia en dos palabras à estas declamaciones con decir simplemente que „cada qual es señor de su „casa, que los dueños de los harems pueden „hacer lo que quieran siempre que esté autorizado por el uso: que si nosotros no „creémos hacer brillar bastante à nuestras „mugeres, un turco se queja de no poder „ocultar demasiado las suyas: que cada uno „se dirige por su gusto; y que si el nuestro es mas comodo, el de los orientales es „mas seguro.”

Yo no pienso así. Es cosa muy dura condenar à una prision perpetua los objetos en que buscamos y conseguimos nuestra felicidad. No es justo que los hombres quieran hacerse felices à costa de la esclavitud de las mugeres. Los heroes no deben ser la recompensa de sus encantos; por que esto es transformar en verdugos inflexibles los amantes à quienes corresponde estar continuamente à sus pies, y atribuirnos una superioridad arbitraria y aun despótica sobre el bello sexò.

Pero es preciso confesar que el número de las mugeres reclusas es pequeño en el oriente. Víctimas del humor exclusivo de la opulencia, como otras mil cosas preciosas à que pueden compararse, gimen sepultadas en los serrallos. Mas por ventura entre estos calabozos son muy raros los que fueron inventados por los zelos. Todas las mugeres del estado mediocre son felices y libres: sus maridos, que no pueden mantener aquellos guardianes costosos y deformes; mas propios para ahuyentar la virtud que para conservar-la, se reducen como nosotros, à no dar à su honor otra escolta que la mutua estimacion y confianza.

Nada parecerá mas contrario que el ver juntas las palabras de *Serrallo* y *Libertad*. Los razonamientos no sirven aqui de nada, y solo debemos dar crédito à los hechos. Así citarémos un testigo ocular, imparcial, y dotado de todas las qualidades necesarias para empeñar la confianza pública, es decir, à una muger. He aqui lo que en 1718 escribia de Constantinopia *Lady Montaigu*, embaixatriz de Inglaterra.

„No hay cosa mas graciosa que el tono „tierno con que los viajeros deploran la prision de las mugeres turcas, que tal vez „son mas libres que en ninguna otra parte „del mundo, y las únicas sobre la tierra que „gozan de los placeres sin interrupcion, exentas de todos los cuidados. Pasan la vida „en verse al espejo, en bañarse, en gastar „alegremente la plata, y en inventar modas.

„se tendría por insoportable el marido que
 „exigiése la menor economía á una muger,
 „cuya única ley es la de sus caprichos di-
 „sipadores. El marido tiene obligacion de
 „juntar las riquezas; el deber de la esposa
 „consiste en prodigarlas; y esta noble pre-
 „rogativa se extiende aun hasta la parte mas
 „vil del sexó. Pasa, por exemplo, un buho-
 „nero que lleva sobre sus hombros pañuelos
 „bordados de venta. Si un turco los presen-
 „ta á su muger aunque esten muy bien
 „bordados, ella se desdén de comprarlos,
 „por que solo gusta de adornarse con estó-
 „fas de oro, pieles de armiño, y aderezos
 „y guarniciones de toda clase de piedras pre-
 „ciosas para su cabeza, su cuello, y sus
 „brazos.”

„ En quanto á las costumbres puede de-
 „cirse en Arlequin que son iguales á las
 „nuestras. Yo tengo algun conocimiento de
 „este país, y admiro ya la discrecion exem-
 „plar, ó la extrema estupidez de los que han
 „escrito sobre este asunto. Es cosa muy fá-
 „cil conocer que las mugeres turcas, tienen
 „realmente mas libertad que las europeas...”
 Y luego mas abajo añade: „en una palabra,
 yo miro las mugeres turcas como el único
 sexó libre del imperio (1)

Esta embaxatriz, por uno de los privi-
 legios de su sexó, trata de estúpidos á los
 que han querido dar una idea tan deplorable
 de las mugeres turcas. Yo no me atreveré
 á decir lo mismo; pero me parece que esta
 autoridad es bastante grave para embarazar las
 declamaciones filosóficas que desacreditan las
 costumbres orientales, aun sobre el capítulo
 de las mugeres.

¿ Quienes somos nosotros para vituperar
 la política conyugal de los turcos? ¿ quienes
 somos nosotros para llamarla cruel? ¿ Qual
 es la suerte de nuestras mugeres para atre-
 vernos á llorar la que tienen entre unos se-
 mejantes nuestros que solo distan 500 leguas?
 Yo convengo en que no son tan esclavas en
 Europa como en Asia: en verso y prosa las
 protestamos que son unas reinas; y prescin-
 diendo de aquellos poetas sensibles, que ex-
 presan sus amores con una ternura delicio-
 sa que encanta nuestra imaginacion, y sua-
 viza nuestro carácter, ingenuos y filósofos ga-
 lantes han dicho, dicen y dirán sobre esto mil
 pomposas boberias. Pero no puede negarse
 que la dicha de las europeas está solo vin-
 culada en nuestras mugeres ricas; y sinó exá-
 minemos el lamentable abandono á que estan
 sujetas las demas.

En las clases inferiores de la sociedad se

(1) ; Qué lástima que esta Sra. embaxatriz no tuviese un marido de humor para desenga-
 ñarla! Yo en lugar de él la hubiera encerrado en casa al cuidado de un par de eunucos
 deformes, que, impidiendola el trato de gentes, salir á la calle, asomarse á un balcon &c., la
 hiciesen conocer el precio de la libertad europea comparada con la esclavitud asiática. — El
 traductor español.

las trata con tanto rigor, y se hallan tan abatidas
 que yo me admiro de como pueden vivir. En-
 cargadas de los trabajos penosos parten con
 sus maridos el cultivo de los campos, la fa-
 tiga de las cosechas, y la siega: tienen mas
 parte que ellos en la molesta administracion
 del gasto interior, en el cuidado del ahorro
 y en todo lo que se llama economía. El man-
 tenimiento de los animales. el cuidado de re-
 coger y despachar su producto, y tal vez los
 trabajos mas duros y enfermizos; la cosechas
 del uno, la enriada y el hñado, todo corre
 por su cuenta; de suerte que solo respiran
 para la servidumbre y el dolor. En vista de
 esto, yo no alcanzo quales son los exerci-
 cios que podrian espantarles en los jardines
 del serrallo, ni como podria parecerles mas
 afrentosa la vida ociosa de las turcas, que
 las continuas agitaciones que entre nosotros
 aniquilan su existencia.

En las clases mas elevadas no tiene que
 sufrir otras fatigas físicas que las privativas de
 su sexó; pero; quantas penas, quantos mar-
 tirios morales las consumen! El matrimonio
 es para ellas una servidumbre cruel. y el
 celatismo un mar de peligros no interrumpi-
 dos.

Si se privan de su libertad por medio
 de un contrato, arrastran todos los dias de
 su vida las cadenas de que ellas se han car-
 gado. Todo las recuerda su dependencia y
 su humillacion: el marido dispone arbitrar-
 iamente de sus rentas; y aunque él abuse del
 poder excesivo que la ley le confiere, no por
 eso tienen ellas esperanza de libertarse. La
 ley mirandolas como seres sus consecuencias,
 ni siquiera se ha dignado concederlas los
 atributos de proporcionarse el descanso.

Las costumbres mas dulces han paliado
 este rigor concediendo á las mugeres que pue-
 dan reclama su libertad oprimida. Pero solo
 pueden practicarla á costa de los mayores es-
 fuerzos y de las pruebas mas vergonzosas y
 evidentes. Ante todas cosas se las deposita
 en un cautiverio aun mas estrecho que el que
 tenían en casa de sus maridos. La justicia
 comienza encerrandolas comunmente en un
 convento, al tiempo mismo que ellas pesan en
 su balanza las razones que pueden contribu-
 ir para libertarlas del yugo de un esposo in-
 considerado.

Si ellas no triunfan, un brazo de hier-
 ro las entrega impiamente á la discrecion de
 un déspota irritado. Si la equidad ó el credito
 penetran los tribunales en su favor, toda la
 gracia que obtienen se reduce á una viudez
 eterna, durante la qual suelen conservar las

dicatrices de los hierros que han quebrantado.

Y no se crea que la incompatibilidad de los humores, la falta de confrontacion, ó la mutua aversion de los espíritus, sean causas suficientes para que los jueces pronuncien el divorcio, ó se decidan á socorrer á las mugeres. La justicia, segun ellos la interpretan, reputa por de ningun valor los dolores del alma, ó aquella angustia tan terrible como inexplicable que causa á un corazon sensible la necesidad de vivir continuamente en una intimidad, que solo debiera ser el fruto de un amor y estimacion recíproca, con un objeto á quien no puede amarse.

Los peligros físicos son los únicos que mueven á la justicia para dictar el divorcio. Si un marido, por mas cruel que sea para tiranizar á su muger, es bastante señor de sí mismo para no hacer públicos los ultrages de que la colma; si sabe contener sus manos; si tiene la vil destreza de despedazarla el corazon sin tocarla en la piel y atormentarla, como suele decirse, con cuchillo de palo, goza impunemente de su barbarie.

Pero, si temen sugetarse á las cargas del matrimonio; si tienen valor para sacrificar los sentimientos de la naturaleza al cuidado de su conservacion; es decir para negarse á los placeres sensuales, por no dar con un marido cruel; ó si prefieren en fin una libertad penosa á una dependencia tan arriesgada, entonces es quando llegan á verse cercadas de otra especie de disgustos, y de otro género de peligros no menos temibles. Aisladas, sin apoyo, no tienen ninguna consideracion en la sociedad: abandonadas á la censura mas severa; seguidas, observadas hasta en sus menores movimientos, no pueden evitar la nota de escandalosas ó de livianas, si no és á costa del retiro mas estrecho. Para quebrantarle tienen mil impedimentos, ó por no faltar á la tirana regularidad, ó ya por el *qué diran*; de suerte que aunque eviten el divorcio nunca pueden ser dueñas de sí mismas. Por otro lado, siempre llevan consigo el castigo de su desorden. Mas débiles, y siempre solicitadas, solo se castigan á sí mismas quando se rinden. Los mismos cómplices de sus extravíos, vienen á ser sus mas impíos censores. Semejantes á los espíritus malignos que castigan en los condenados las faltas que ellos les hicieron cometer; los seductores de las muchachas frágiles se muestran sus mas inflexibles enemigos. Y fuera de esto, la última virtud que puede quedarlas, el pudor; el temor de deshonorarse; el respeto de sí mismas; es castigado de muerte quando con lagrimas en los ojos sacrifican á la virtud los testimonios de su fragilidad.

Despues de esta flaqueza, excluidas de

la sociedad, abandonadas á su arrepentimiento y al mas afrentoso infortunio; no las queda qué escoger entre el claustro y la infamia. Si son de un nacimiento mediócre; si no tienen su ficiente riqueza para tentar alguna alma codiciosa y sin delicadeza; privadas de todo y sobrecargadas de necesidades, se ven precisadas á seguir cometiendo las faltas en que incurrieron, por un gusto, al parecer, muy excusable; y al fin mueren en los hospitales infelices y olvidadas.

Hè aqui la suerte que logra en las grandes ciudades la mayor parte de las mugeres y muchachas que tuvieron la infelicidad de conocer los celibatos, y vivir con ellos, dando oídos á los juramentos de que las adorarian siempre &c. El corruptor principia deshonorandolas, y se echa fuera en quanto se disgusta de ellas.

En Asia, al menos se conserva ó alimenta en el serrallo la esclava que ha sido querida. Los zelos de su dueño le impiden dexarla pasar á otros brazos, y en esta parte el vicio de los turcos viene á ser mas piadoso y mas honesto que nuestras virtudes.

Ahora pues, yo pregunto en vista de este quadro: ¿que en qual de los dos países es mas respetado el sexô femenino, y si los serrallos son unos calabozos tan formidables como se cree comunmente?

(Bib. Choise &c. tomo II.)

VENTAS — DE ESCLAVOS.

Una negra de nacion mandinga, de 24 á 26 años, coartada en 350 pesos libres para el vendedor. calle del Inquisidor número 53.

PERDIDA.

Una cruz de oro grande y de rosario, desde frente de la carcel al convento de los capuchinos, ó desde el mismo convento hasta su casa. Se dará un hallazgo correspondiente al valor de la prenda. Ocurrase á esta imprenta.

DE IMPRESOS.

Una coleccion los papeles públicos siguientes. Del *Mensagero*: el *Diario*: la *Tertulia* y su *Aditamento*: el *Censor*; el *Reparon* y otra de todos los papeles sueltos que han salido entre los que se hallan las declamaciones del padre Piñeres, en precio equitativo. calle del Obispo núm. 51

OFICINA DE D. JUAN DE PABLO.